

LUNES, 23 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 36

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

**CVE-2015-2055** *Notificación de sentencia en procedimiento seguridad social 416/2014.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el nº 0000416/2014 a instancia de José Manuel Fuentes Abascal frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, DANI Y ANA EVA SL y FRATERNIDAD MUPRESA, en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha 06.02.2015, cuyo FALLO es del tenor literal siguiente:

Desestimo la demanda formulada por D. José Manuel Fuentes Abascal frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Fraternidad-Muprespa y la empresa DANI Y ANA EVA S.L, y en consecuencia, debo declarar y declaro que el actor no se encuentra afecto de incapacidad permanente total ni parcial, derivada de accidente de trabajo, absolviendo a las entidades demandadas de los pedimentos efectuados en su contra.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a DANI Y ANA EVA SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 6 de febrero de 2015.

La secretaria judicial,  
Oliva Agustina García Carmona.

2015/2055